



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

77^a sesión plenaria

Lunes 22 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Informes de la Tercera Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Tercera Comisión con arreglo a los temas 105 a 117 y 12 del programa.

Tiene la palabra la Sra. Beatriz Londoño, Vicepresidenta de la Tercera Comisión, quien, en nombre del Relator, Sr. Abdulla Eid Salman Al-Sulaiti, de Qatar, presentará en una intervención los informes de la Tercera Comisión.

Sra. Londoño (Colombia, Vicepresidenta de la Tercera Comisión): En nombre del Relator, Sr. Abdulla Eid Salman Al-Sulaiti, de Qatar, tengo el honor de presentar para su examen los siguientes informes de la Tercera Comisión sobre los temas del programa que le asignó la Asamblea General.

En relación con el tema 105 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 15 del documento A/58/496 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 106 del programa, titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”, la

Tercera Comisión recomienda en el párrafo 18 del documento A/58/497, parte I, la aprobación de un proyecto de resolución. También recomienda en los párrafos 20 y 21 del documento A/58/497, parte II, la aprobación de tres proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente.

En relación con el tema 107 del programa, titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 10 del documento A/58/498 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 108 del programa, titulado “Prevención del delito y justicia penal”, la Tercera Comisión recomienda en los párrafos 32 y 33 del documento A/58/499 la aprobación de seis proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente. También querría hacer una pequeña corrección al párrafo 29 de la parte dispositiva de este informe. Al fin del párrafo, se deberán añadir las palabras “sin someterlo a votación”.

En relación con el tema 109 del programa, titulado “Fiscalización internacional de drogas”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 11 del documento A/58/500 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 110 del programa, titulado “Adelanto de la mujer”, la Tercera Comisión recomienda en los párrafos 43 y 44 del documento A/58/501

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

la aprobación de siete proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, respectivamente.

En relación con el tema 111 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 10 del documento A/58/502 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 112 del programa, titulado “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 34 del documento A/58/503 la aprobación de seis proyectos de resolución.

En relación con el tema 113 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda en los párrafos 65 y 66 del documento A/58/504 la aprobación de cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente.

En relación con el tema 114 del programa, titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 8 del documento A/58/505 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con los temas 115 a) y 115 b) del programa, titulados respectivamente “Eliminación del racismo y la discriminación racial: Eliminación del racismo y la discriminación racial” y “Eliminación del racismo y la discriminación racial: Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”, la Tercera Comisión recomienda en los párrafos 24 y 25 del documento A/58/506 la aprobación de dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente.

En relación con el tema 116 del programa, titulado “Derecho de los pueblos a la libre determinación”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 25 del documento A/58/507 la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 5 del documento

A/58/508, la aprobación de un proyecto de decisión. Nótese igualmente que en este documento, A/58/508, debe agregarse, por favor, en la lista de documentos sobre el tema, el documento A/58/325/Add.1.

En relación con el subtema a) del tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Aplicación de los instrumentos de derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 23 del documento A/58/508/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente.

Nótese igualmente que, en el párrafo 17, es preciso eliminar de la lista de patrocinadores a la República Dominicana.

En relación con el subtema b) del tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 131 del documento A/58/508/Add.2, la aprobación de 29 proyectos de resolución y un proyecto de decisión.

En relación con el subtema c) del tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 57 del documento A/58/508/Add.3, la aprobación de cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión, respectivamente.

En relación con el subtema d) del tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias”, no se adoptó ninguna medida al respecto.

En relación con el subtema e) del tema 117 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/58/508/Add.5, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/58/509, la aprobación de dos proyectos de decisión.

Aprovecho esta oportunidad —en nombre del distinguido Relator, el representante de Qatar, Abdullah Al-Sulaiti— para rendir tributo al distinguido Presidente, el Embajador Martin Belinga-Eboutou del Camerún, que presidirá nuestros trabajos de la Tercera Comisión.

También deseo expresar mi agradecimiento a los distinguidos representantes de la Mesa, con quienes compartí el trabajo. Asimismo, un reconocimiento y un agradecimiento a los miembros de la secretaría de la Tercera Comisión, por su colaboración y apoyo durante este trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Tercera Comisión ya se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde sus asientos.

Antes de que comencemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión, deseo informar a los miembros de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que cuando se procedió a una votación registrada o a una votación por separado, haremos lo mis-

mo. También espero que podamos aprobar sin someterlas a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Tercera Comisión.

Tema 105 del programa

Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Tercera Comisión (A/58/496)

El Presidente (*habla en inglés*): la Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 15 de su informe. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/130).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

Tema 106 del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Informe de la Tercera Comisión (A/58/497, parte II)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 20 de su informe y sobre un proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 21 del mismo informe. Cuando se hayan tomado todas las decisiones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar sus votos.

El proyecto de resolución I se titula “Las cooperativas en el desarrollo social”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/131).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/132).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Políticas y programas relativos a la juventud”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/133).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 21 del informe. El proyecto de decisión se titula “Informe sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/530).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

Tema 107 del programa

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Informe de la Tercera Comisión (A/58/498)

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución lleva por título “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/134).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Informe de la Tercera Comisión (A/58/499)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará una decisión sobre los seis proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 32 de su informe y sobre un proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 33 del mismo informe.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, que lleva por título “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y de sus Protocolos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/135).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II lleva por título “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/136).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III lleva por título “Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/137).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV lleva por título “Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/138).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V lleva por título “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/139).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI lleva por título “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 58/140).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión titulado “Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/531).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 109 del programa

Fiscalización internacional de drogas

Informe de la Tercera Comisión (A/58/500)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de resolución lleva por título “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/141).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 109 del programa?

Así queda acordado.

Tema 110 del programa

Adelanto de la mujer

Informe de la Tercera Comisión (A/58/501)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución VII se aplazará a una fecha posterior con el fin de que la Quinta Comisión disponga de tiempo para examinar las consecuencias que entrañaría para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución VII tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias que entrañaría para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a VI, que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 43 de su informe y sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 44 del mismo informe.

Doy la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Sra. Molaroni (San Marino) (*habla en inglés*): San Marino se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como hicimos en la Tercera Comisión. Tenemos el orgullo de anunciar que depositamos los instrumentos de ratificación de la Convención el 10 de diciembre de 2003, tras la conclusión de la labor de la Tercera Comisión. Lamentablemente, el reglamento de la Asamblea General no nos permite patrocinar el proyecto de resolución. De haber sido ello posible, lo habríamos hecho.

Sr. Fox (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Por los motivos aducidos cuando la Tercera Comisión examinó lo que es actualmente el proyecto de resolución IV relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Estados Unidos se desvinculan del consenso.

Sra. Gunnarsdóttir (Islandia) (*habla en inglés*): Con respecto al proyecto de resolución IV relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mi delegación ha detectado un error en la referencia a la resolución en el primer renglón del primer párrafo del preámbulo. La referencia debería ser a la resolución 57/178 de 18 de diciembre de 2002.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado nota de esa intervención.

Sr. Hof (Países Bajos) (*habla en inglés*): En lo tocante al proyecto de resolución VI, relativo a la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar, quisiéramos indicar dos correcciones al texto con el fin de reflejar dos revisiones que se hicieron antes de aprobar el proyecto de resolución en la Tercera Comisión. La primera es relativa a la última parte del párrafo 3 de la parte dispositiva, donde las palabras “dondequiera que sea perpetrada o tolerada por el Estado” deberían sustituirse por “dondequiera que sea tolerada por el Estado”.

La segunda corrección es relativa al inciso m) del párrafo 7. Las tres últimas palabras, “y la trata”, fueron eliminadas antes de aprobarse la resolución en la Tercera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado nota de esos detalles.

El proyecto de resolución I lleva por título “La participación de la mujer en la política”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/142).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Violencia contra las trabajadoras migratorias”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/143).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/144).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, en la forma oralmente corregida.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV, en su forma corregida oralmente (resolución 58/145).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/146).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Eliminación de la violencia en el hogar contra la mujer”, en la forma oralmente corregida.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI, en su forma corregida oralmente (resolución 58/147).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión I, titulado “Recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I tal como lo recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 58/532).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Documentos examinados por la Asamblea General en relación con el adelanto de la mujer”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 58/533).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 110 del programa.

Tema 111 del programa

Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Informe de la Tercera Comisión (A/58/502)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/148).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Informe de la Tercera Comisión (A/58/503)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los seis proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 34 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/149).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Asistencia a los menores refugiados no acompañados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/150).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/151).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/152).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/153).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 58/154).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 112 del programa?

Así queda acordado.

Tema 113 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Informe de la Tercera Comisión (A/58/504)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar a los proyectos de resolución, quisiera informar a los miembros de que se ha pospuesto la votación sobre el proyecto de resolución III para dar tiempo a la Quinta Comisión a examinar las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas. La Asamblea votará el proyecto de resolución III en cuanto disponga del informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I, II y IV, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 65 de su informe y sobre un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 66 del mismo informe.

Pasaremos ahora al proyecto de resolución I, titulado “La situación de los niños palestinos y la asistencia a esos niños”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur,

Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán.

Por 106 votos contra 5 y 65 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/155).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "La niña".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/156).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Derechos del niño". Se han solicitado votaciones separadas sobre el párrafo 26 b) y sobre las palabras "castigos corporales" que aparecen en el párrafo dispositivo 41 c) del proyecto de resolución IV.

¿Hay alguna objeción a esta solicitud? No hay ninguna.

Voy a someter a votación el párrafo dispositivo 26 b) del proyecto de resolución IV, sobre el que se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Botswana, Guyana, Malasia, Nigeria, Singapur, Tonga, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, República Democrática del Congo, Gambia,

Guinea, India, Israel, Jamaica, Kenya, Madagascar, Myanmar, Omán, Pakistán, República de Corea, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos.

Por 135 votos contra 8 y 27 abstenciones, se mantiene el párrafo 26 b) de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación las palabras “castigos corporales” del párrafo dispositivo 41 c) del proyecto de resolución IV, sobre el que se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Malasia, Pakistán, Singapur, República Unida de Tanzania.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, República Democrática del Congo, Dominica, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Israel, Jamaica, Kenya, Myanmar, Omán, Santa Lucía, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Tonga, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América.

Por 129 votos contra 4 y 31 abstenciones, se mantienen las palabras “castigos corporales” del párrafo 41 c) de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación la totalidad del proyecto de resolución IV.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique,

Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 179 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/157).

El Presidente (*habla en inglés*): Una delegación ha solicitado hacer uso de la palabra para explicar su voto tras la votación. Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos.

Sr. Fox (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos quisieran señalar a la atención de la Asamblea General las enmiendas que propusimos al párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución II, titulado “La niña”, cuando lo examinaba la Tercera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado “Informe del Secretario General sobre los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/534).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presenta etapa de su examen del tema 113 del programa.

Tema 114 del programa

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe de la Tercera Comisión (A/58/505)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Programa de actividades del decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/158).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Informe de la Tercera Comisión (A/58/506)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 24 del informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 25 del mismo informe.

El proyecto de resolución I se titula “Incompatibilidad entre democracia y racismo”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/159).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

Se ha solicitado votación separada sobre el párrafo dispositivo 31 del proyecto de resolución II. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud? No hay ninguna.

Voy a someter a votación el párrafo dispositivo 31 del proyecto de resolución II, sobre el que se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino,

Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Islandia, Kazajstán, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Islas Salomón, Suiza, Tuvalu, Ucrania.

Por 115 votos contra 44 y 13 abstenciones, se mantiene el párrafo 31 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas,

Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Canadá.

Por 174 votos contra 2 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II en su totalidad (resolución 58/160).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea pasará ahora al proyecto de decisión titulado "Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo y la discriminación racial".

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/535).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Informe de la Tercera Comisión (A/58/507)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 25 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones:

Andorra, Belarús, Bélgica, Burundi, Colombia, Comoras, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guyana, Hungría, Islandia, Indonesia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Namibia, Nauru, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Senegal,

Serbia y Montenegro, Eslovaquia, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América.

Por 109 votos contra 3 y 61 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/161).

[*Posteriormente, las delegaciones de la República Popular Democrática de Corea y la República Popular Democrática Lao informaron a la Secretaría de que no habían tenido la intención de participar en la votación*]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las

Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Croacia, Chipre, Georgia, Grecia, Irlanda, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Malta, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Turquía, Uzbekistán.

Por 125 votos contra 26 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/162).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca,

Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Por 169 votos contra 5 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/163).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

Sr. Amorós Núñez (Cuba): En relación con la resolución titulada “La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”, contenida en el informe que acabamos de adoptar, nuestra delegación desea expresar que ha votado a favor tomando en cuenta que este texto consagra este principio de

la Carta de las Naciones Unidas, así como su aplicación a escala universal. No se asume en el texto su aplicación de manera particular y relativa a determinadas situaciones, por lo que ha tenido nuestro apoyo. Para Cuba, la aplicación universal de este principio es una reafirmación de la Carta de las Naciones Unidas, que no podemos cuestionar.

Aprovechamos esta oportunidad para rechazar cualquier intento por interpretar que el texto aprobado se circunscribe a alguna situación en particular de conflicto o se relaciona exclusivamente con ella. Nuestra delegación no comparte esa interpretación y la rechaza.

Sra. Serazzi (Chile): Mi explicación de voto está relacionada con el proyecto de resolución I, que acabamos de aprobar, a saber, “La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”. Mi país ha votado a favor de esa resolución, inspirado en su tradicional y decidido apoyo al proceso de descolonización llevado adelante por las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones y los propósitos de la Carta de la Organización, y con los principios enunciados en la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones de la Asamblea General sobre la materia.

Chile, en su calidad de miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, es decir, el Comité Especial de los 24, Comité de Descolonización, tiene un especial interés en la conclusión satisfactoria y definitiva de dicho proceso, y está plenamente convencido de que la cooperación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas permitirá el logro de ese objetivo. En este sentido, Chile reitera que su voto es, específica y únicamente, a favor del principio de libre determinación antes señalado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 116 del programa?

Así queda acordado.

Tema 117 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión (A/58/508)

El Presidente (*habla en inglés*): He recibido una solicitud de explicación de voto antes de la votación. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos.

Sr. Fox (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos entienden que todas las decisiones de tomar nota de los informes del Secretario General que ha adoptado hoy la Asamblea General están en consonancia con su decisión 55/488 de 7 de septiembre de 2001.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 5 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos humanos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión, en la forma oralmente corregida por el Relator?

Queda aprobado el proyecto de decisión, en la forma oralmente corregida (decisión 58/536).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 117 del programa.

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión
(A/58/508/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 23 de su informe y sobre un proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 24 del mismo informe.

El proyecto de resolución I se titula “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/164).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Pactos internacionales de derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/165).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/166).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se ocupará ahora del proyecto de decisión titulado “Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/537)

El Presidente (*habla en inglés*): Hay una solicitud de explicación de voto tras la votación. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos.

Sr. Fox (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos quisieran señalar a la atención de la Asamblea General la enmienda que propusimos para el tercer párrafo dispositivo del proyecto de resolución II, titulado “Pactos internacionales de derechos humanos” mientras lo examinaba la Tercera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión

(A/58/508/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): En este sentido, y por petición de la delegación de Ucrania, quisiera informar a los miembros de que se ha distribuido una adición a la carta de fecha 7 de noviembre de 2003 del Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la declaración conjunta sobre el septuagésimo aniversario de la Gran Hambruna de 1932-1933 en Ucrania, con la signatura A/C.3/58/9/Add.1, a fin de anunciar que cuenta con nuevos signatarios.

Antes de pasar a los proyectos de resolución, quisiera informar también a los miembros de que la decisión relativa al proyecto de resolución XXVIII se aplazará para una fecha posterior, con el objetivo de que la Quinta Comisión cuente con tiempo suficiente para evaluar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión en relación con el proyecto de resolución XXVIII tan pronto como se disponga del informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Se ha presentado una solicitud de explicación de voto antes de la votación.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera hablar del tema 117 b) y del proyecto de resolución sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa. Me siento obligado a informar a la Asamblea de que Israel no tendrá más remedio que abstenerse de votar una resolución que es fundamental para su historia y sus bases como Estado moderno. Nosotros apoyamos este proyecto de resolución en la Tercera Comisión, en el entendimiento de que el proyecto de resolución que abordaba el problema del antisemitismo se presentaría oficialmente a la Asamblea General. Pero como no ha sido así ni se ha incluido mención alguna del antisemitismo en el proyecto de resolución, no nos ha quedado más remedio que abstenernos en la sesión plenaria y expresar nuestra decepción por el proceso que ha llevado a tal resultado.

Israel, un Estado que se creó tras el holocausto, cuya población sabe muy bien lo que son la intolerancia y la discriminación, apoya sin reservas el mensaje general de este proyecto de resolución y las iniciativas internacionales encaminadas a erradicar todas las formas de intolerancia religiosa y discriminación en este sentido. En los últimos 20 años, Israel ha trabajado hombro con hombro con los Estados de las Naciones

Unidas a fin de patrocinar este mismo proyecto de resolución. Pero el alarmante aumento de los incidentes relacionados con el antisemitismo en todo el mundo durante este tiempo exige la introducción de los cambios necesarios y oportunos en el texto anual. Mientras debatíamos este proyecto de resolución el mes pasado, dos camiones bomba mataron a 25 personas e hirieron a más de 300 en dos sinagogas de Estambul, Turquía. Los incidentes de antisemitismo que se registran casi a diario en el Oriente Medio, Europa y otras partes del mundo exigen que les prestemos atención de manera específica.

Israel lamenta que no se haya concretado la intención de presentar un proyecto de resolución específico a la Asamblea General sobre la amenaza del antisemitismo y que ciertos Estados optaran por bloquear la iniciativa. Seguimos teniendo la esperanza de que las Naciones Unidas señalen el camino que hay que seguir y condenen rotundamente el cáncer que es el antisemitismo. El holocausto nos enseñó que basta con que las buenas personas no hagan nada para que el mal prospere. No dejemos que se diga que las Naciones Unidas fueron un obstáculo para algo que, a todas luces, es acertado.

Sr. Hof (Países Bajos) (*habla en inglés*): En la 55ª sesión de la Tercera Comisión, el 24 de noviembre, mi delegación introdujo varias correcciones al proyecto de resolución A/C.3/58/L.66. Dos de esas correcciones no se han incluido en el proyecto de resolución XIX, "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer", y quisiéramos señalarlas. Ambas son relativas al inciso a) del párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. En el inciso a), habría que suprimir las palabras "incluidas las indicadas en la presente resolución". Además, también habría que suprimir la palabra "existente" después de la palabra "investigación".

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha tomado nota de esas observaciones.

La Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución I a XXVII, que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 131 de su informe, y sobre un proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 132 del mismo informe.

Pasamos primero al proyecto de resolución I, titulado "Derechos humanos y diversidad cultural".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/167).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II lleva por título “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional, e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/168).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III lleva por título “Derechos humanos y éxodos en masa”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/169).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV lleva por título “Mayor cooperación internacional en el campo de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/170).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V lleva por título “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún,

Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 125 votos contra 53, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/171).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI lleva por título “El derecho al desarrollo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamiyahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Canadá, Georgia, Japón, Suecia.

Por 173 votos contra 3 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 58/172).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII lleva por título "El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamiyahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas

Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Islas Marshall, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, República Checa, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 174 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 58/173).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII lleva por título “Derechos humanos y terrorismo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Armenia, Bolivia, Botswana, Brasil, Chile, Chipre, Fiji, Israel, Japón, Nauru, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, República de Moldova, San Marino, España, República Árabe Siria.

Por 120 votos contra 42 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 58/174).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX lleva por título “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 58/175).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X lleva por título “Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 58/176).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI lleva por título “Protección y asistencia a los desplazados internos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 58/177).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII lleva por título “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 58/178).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII lleva por título “Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán,

Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamiyahriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 181 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 58/179).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras,

Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Brunei Darussalam, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, República Árabe Siria, Viet Nam.

Por 169 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 58/180).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula "Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 58/181).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula "Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 58/182).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula "Los derechos humanos en la administración de justicia".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 58/183).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada,

Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Israel.

Por 179 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 58/184).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX, en su forma corregida oralmente, se titula “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIX, en su forma corregida oralmente, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX, en su forma corregida oralmente (resolución 58/185).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula “El derecho a la alimentación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y

Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall.

Por 176 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 58/186).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula "Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo".

Se ha solicitado votación separada sobre los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXI. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud? No hay ninguna objeción.

Someteré ahora a votación los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXI sobre los cuales se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mada-

gascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Australia, Bhután, Burkina Faso, China, República Democrática del Congo, Gambia, Israel, Kenya, Myanmar, Filipinas, Rwanda, Estados Unidos de América.

Por 160 votos contra 1 y 12 abstenciones, se mantienen los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXI.

[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que no había tenido la intención de participar en la votación]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXI en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún,

Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

India.

Por 181 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XXI en su totalidad (resolución 58/187).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula "Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania,

Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Brasil, Chile, Fiji, Guatemala, Honduras, Nauru, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Islas Salomón, Tailandia, Tonga, Tuvalu, Uruguay, Uzbekistán.

Por 106 votos contra 55 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 58/188).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución XXIII, titulado “El respeto de los principios de soberanía nacional y de diversidad de los sistemas democráticos en los procesos electorales como elemento importante de la promoción y protección de los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname,

República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Argentina, Australia, Canadá, Chile, Israel, Nueva Zelandia, Noruega, Sudán, Suiza, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Nauru, Nepal, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 111 votos contra 10 y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 58/189).

[*Posteriormente, la delegación del Sudán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIV se titula “Protección de los migrantes”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXIV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIV (resolución 58/190).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXV se titula “Situación de los derechos humanos en Camboya”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV (resolución 58/191).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVI se titula “La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Chile, Guatemala, India, Islas Marshall, Nauru, Samoa, Singapur, Timor-Leste.

Por 119 votos contra 50 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVI (resolución 58/192).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVII se titula “La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República

Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Brasil, Chile, Guatemala, Singapur.

Por 123 votos contra 51 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVII (resolución 58/193).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula "Documentos examinados por la Asamblea General en relación con las cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/538).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 17 del programa.

Tema 117 del programa (*continuación*)

Cuestiones relativas a los derechos humanos

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión

(A/58/508/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar a los proyectos de resolución, quisiera informar a los miembros de que se ha aplazado la votación sobre el proyecto de resolución II a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo para estudiar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución II tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias de dicho proyecto sobre el presupuesto por programas.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I, III y IV que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 57 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 58 del mismo informe.

Pasamos primero al proyecto de resolución I, titulado "Situación de los derechos humanos en Turkmenistán".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Afganistán, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Georgia, India, Indonesia, Irán (República

Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República de Moldova, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Kazajistán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela, Zambia.

Por 73 votos contra 40 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/194).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Granada, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-

Leste, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, China, Colombia, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Gabón, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Níger, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, Dominica, Eritrea, Etiopía, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Panamá, República de Corea, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Suriname, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia.

Por 68 votos contra 54 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/195).

[*Posteriormente, la delegación de Suriname informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”.

Se ha solicitado una votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV, así como otra votación separada sobre los párrafos 3 b) y 6 e) de la parte dispositiva. ¿Hay alguna objeción a estas solicitudes? No hay ninguna objeción.

Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV sobre el cual se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

Votos en contra:

Nigeria, Rwanda, Uganda.

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, China, Cuba, Djibouti, Dominica, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República

Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 89 votos contra 3 y 75 abstenciones, se mantiene el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación los párrafos 3 b) y 6 e) de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV, sobre los cuales se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, México, Mónaco, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

Votos en contra:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Belice, Brunei Darussalam, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dominica, Egipto, Etiopía, Gambia, Granada, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tonga, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, El Salvador, Eritrea, Fiji, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Líbano, Madagascar, Malawi, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Filipinas, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sierra Leona, Sudáfrica, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia.

Por 73 votos contra 49 y 44 abstenciones, se mantienen los párrafos 3 b) y 6 e) de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, la delegación de Turkmenistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución IV en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

Votos en contra:

Rwanda, Uganda.

Abstenciones:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 81 votos contra 2 y 91 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su totalidad (resolución 58/196).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión titulado "Informes examinados por la Asamblea General en relación con situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/539).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

Sr. Fox (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos quisieran señalar a la atención de la Asamblea General la enmienda que propusimos al párrafo 6 g) de la parte dispositiva de la

resolución 58/196, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, durante el examen de que fue objeto en la Tercera Comisión.

Sra. Serazzi (Chile): Mi explicación de voto está relacionada con el proyecto de resolución III, “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”. En los anteriores proyectos de resolución que se presentaron sobre la situación de los derechos humanos en el Irán, Chile se abstuvo, habiendo valorado los esfuerzos que el Presidente Khatami y su Gobierno realizaron para mejorar la situación del Irán. No obstante, mi país deplora la muerte violenta de la Sra. Zahra Kazemi, motivo principal por el cual se presentó el proyecto de resolución que nos convoca, y desea que a la brevedad pueda ser esclarecida por los tribunales de justicia.

Por otra parte, hemos revisado cuidadosamente los informes del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria en su visita que realizó a ese país en febrero pasado y que acogen con satisfacción el incentivo que ha dado recientemente el Gobierno del Irán a las invitaciones permanentes. Sin embargo, tales visitas deben considerarse como un medio y no como un fin. Es decir, una vez que los mecanismos de supervisión entren al país, las autoridades deben cooperar para que dicha visita se realice con plena y total transparencia, de manera que las recomendaciones sean cumplidas a cabalidad. Por ello, Chile desea con vehemencia que en la República Islámica del Irán se establezcan las condiciones que permitan el pleno imperio de los derechos humanos en su territorio.

El Gobierno de Chile seguirá atentamente el desarrollo de la situación en el Irán en los próximos meses, cuya evolución influirá en nuestra futura posición en la materia.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos oído al último orador en explicación de voto.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 117 del programa.

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Informe de la Tercera Comisión
(A/58/508/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión?

Así queda acordado (decisión 58/540).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del subtema d) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión
(A/58/508/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 6 de su informe. El proyecto de decisión lleva por título “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/541).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del subtema e) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Tercera Comisión (A/58/509)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de decisión I lleva por título “Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa bienal de trabajo de la Comisión para 2004-2005”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 58/542).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II lleva por título “Informe del Consejo Económico y Social”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 58/543).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 12 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.